DIBEN

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACION

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL – DIBEN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2014 "Adquisición de Víveres, Leche y otros para Comedores asistidos por la DIBEN - AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2014 (ID 267244)".

INFORME DE EVALUACION

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el **Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 03 del Acta 970 de fecha 03 de enero 2014,** eleva el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente Licitación Pública Nacional Nº 01/2014, en los siguientes términos: ----------

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario a continuación se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige consten en el Informe del Comité de Evaluación.----------

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha **26/02/2014** siendo las 09:30 hs., conforme al cronograma fijado para la presente **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2014 "Adquisición de Víveres, Leche y otros para Comedores asistidos por la DIBEN - AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2014 (ID 267244)"**, se procedió a la **APERTURA DE OFERTAS** de los oferentes que en numero de **08 (Ocho)** presentaron sus propuestas en los lotes que componen el presente llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario, (Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40º y 20º inc. w de la Ley Nº 2.051/03; Presupuesto debidamente presentado con firma y sello del representante; Poder de Representación; Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor no menor al 5% del monto de la oferta y con vigencia de 100 días calendario como mínimo a partir de la fecha de apertura de sobres – 26/02/2014) que forma parte integral del presente Informe del Comité de Evaluación.----------

Nº	OFERENTE	OFERTAS		
		MONTO OFERTADO EN G.	MONTO GARANTIA EN G.	PLAZO GARANTIA EN DIAS
1	Comvence S.A.	1.707.810.700.-	85.750.000.-	120.-
2	Beltrom S.A.	1.901.658.200.-	100.000.000.-	100.-
3	El Castillo S.A.	1.908.350.640.-	100.000.000.-	130.-
4	Tianta Distribuidora	2.410.294.300.-	130.000.000.-	110.-
5	Centro Sur S.R.L.	1.415.228.750.-	100.000.000.-	100-
6	Distribuidora San Cayetano S.A.	56.494.680.-	2.825.000.-	110.-
7	Grimex S.A.	1.467.972.600.-	100.000.000.-	130.-
8	Trans Center S.R.L.	429.940.490.-	25.000.000.-	101.-

Olga Candia Canete
Directora de Contrataciones Publicas
DIBEN

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. César Romero Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

TABLA COMPARATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL Art. 61, INCISO 1) DEL DECRETO REGLAMENTARIO.

Que, resultan documentación básica de carácter sustancial, sin cuya presentación las ofertas presentadas deberán ser descalificadas in límine: a) la Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, b) el formulario de oferta y la planilla de precios debidamente llenados y firmados, c) los poderes suficientes del firmante de la oferta, d) Declaración Jurada del Art. 40, Res. UCNT Nº330. De la verificación realizada se desprende lo detallado en la tabla siguiente:

OFERENTES	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento	Poderes del Firmante	Declaración Jurada del Art. 40, Res. N° 330.
Comvence S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Beltrom S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El Castillo S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tianta Distribuidora	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Centro Sur S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Distribuidora San Cayetano S.A.	***NO CUMPLE***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Grimex S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Trans Center S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Olga Candia Cañete
Directora de Contrataciones Públicas
DIBEN

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. César Ricardo Rojas, Director
Asesoría Jurídica DIBEN

Seguidamente, el comité de evaluación luego de los análisis objetivo y amparado en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, considera pertinente:----------

Aceptar la oferta presentada por los oferentes **Comvence S.A., Beltrom S.A., Centro Sur S.R.L., El Castillo S.A., Tianta Distribuidora, Grimex S.A., Trans Center S.R.L.,** por cumplir satisfactoriamente con la presentación de todos y cada uno de los documentos de carácter sustancial requeridos----------

La Firma **Distribuidora San Cayetano S.A. presenta un Formulario de Ofertas cuyo Inc. "e" se encuentra incompleto, por lo que es descalificada.----------**

A continuación se expresa el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, señalados por la ley como documentos formales no sustanciales, haciendo mención a los documentos que fueron omitidos, que conforme al Decreto Nº 21.909, Art. 59º y Art. 61, tercer y cuarto punto, deben ser tenidos en cuenta a la hora de evaluar las ofertas y elegir aquella que sea declarada como oferta propuesta para la Adjudicación. ----------

Acto seguido se hace lectura del memorando AL N° 33/2014, por la Dirección de Asesoría Legal que contiene el Informe de Evaluación de Documentaciones Legales presentadas en el proceso de la presente licitación, oferentes arriba citados han sido analizados en su presentación de documentos sustanciales como también no sustanciales, en sus carpetas de ofertas, tanto como activos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), según el siguiente cuadro:

Olga Candia Cañete
Directora de Contrataciones Públicas
DIBEN

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. César Romero Rojas, Director
Asesoría Legal / DIBEN

DIBEN

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO N° I
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Solicitudes de Regularización de Documentaciones Formales no Substanciales

Que, consecuente al resultado de verificación de documentaciones formales no sustanciales, el Comité de Evaluación procedió a solicitar a los oferentes la regularización de sus correspondientes ofertas, en conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03.----------

Para ese efecto, se cursaron notas a oferentes según el siguiente detalle:

1.- Nota DCP N° 040/2014 a la Firma **Tianta Distribuidora,** solicitándosele Autorización del Fabricante en las condiciones establecidas en la IAO 18.1(a) del PBC, en conformidad con el formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores. La firma mencionada proveyó copia de Certificado de Análisis de la Firma UNISAL S.A., y DD JJ de la Resolución DNCP N° 941/10. **Por tanto la firma no dio cumplimiento en tiempo y forma con lo solicitado.**

2.- Nota DCP N°037/2014 a la Firma **Comvence S.A.,** solicitándosele Autorización del Fabricante en las condiciones establecidas en la IAO 18.1(a) del PBC, en conformidad con el formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores, para el producto "Leche Tipo Crecimiento". La firma mencionada proveyó lo solicitado.

3.- Nota DCP N°041/2014 a la Firma **Grimex S.A.,** solicitándosele Autorización del Fabricante en las condiciones establecidas en la IAO 18.1(a) del PBC, en conformidad con el formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores, para el producto "Harina de Trigo". La firma mencionada proveyó lo solicitado.

4.- Nota DCP N° a la Firma **BeltromS.A.,** solicitándosele Autorización del Fabricante en las condiciones establecidas en la IAO 18.1(a) del PBC, en conformidad con el formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores, para el producto "Soja Deshidratada". La firma mencionada proveyó copias de "Titulos de Marca" y "Registro de Establecimiento". **Por tanto la firma no dio cumplimiento en tiempo y forma con lo solicitado.**

5.- Nota DCP N°042/2014 a la Firma **Centro Sur S.R.L.,** solicitándosele Autorización del Fabricante en las condiciones establecidas en la IAO 18.1(a) del PBC, en conformidad con el formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores, para el producto "Aceite Comestible". **La firma no dio cumplimiento en tiempo y forma con lo solicitado.**

6.- Nota DCP N°039/2014 a la Firma **El Castillo S.A.,** solicitándosele Autorización del Fabricante en las condiciones establecidas en la IAO 18.1(a) del PBC, para el producto Soja Deshidratada de la marca "Primicia". La firma mencionada proveyó lo solicitado.

Olga Candia Cañete
Directora de Contrataciones Públicas
DIBEN

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. César Roberto Rojas, Director
Asesoría Jurídica - DIBEN

DIBEN

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

EVALUACIÓN SOBRE CAPACIDAD FINANCIERA

Según el Informe de Capacidad Financiera remitido por la Dirección de Administración y Finanzas en fecha 04/03/20104, los Oferentes, salvo la firma **Tianta Distribuidora,** cumplen con los Índices de Solvencia requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

El oferente Tianta Distribuidora no presenta los balances de periodo solicitado por el PBC, dado que inicio sus actividades en el año 2011, por lo que la misma es descalificada, por no poder cumplir con ese requisito obligatorio.

Los parámetros financieros a ser considerados son:----------

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2010, 2011, 2012).-

Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2010, 2011, 2012).-

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto a Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2010, 2011, 2012).-

Cuadro de Ratios Financieros de las ofertas concursantes

RATIOS	COMVINCS SA			BELTROM SA			EL CASTILLO SA			GIMEX SA			TIANS CENTER SRL			CENTRO SUR SRL		
	PROMEDIO	Cumple	No cumple	PROMEDIO	Cumple	No cumple	PROMEDIO	Cumple	No cumple	PROMEDIO	Cumple	No cumple	PROMEDIO	Cumple	No cumple	PROMEDIO	Cumple	No cumple
1) RATIO DE LIQUIDEZ	1,98	X		0,80	X		1,85	X		1,16	X		1,45	X		[illegible]	X	
2) ENDEUDAMIENTO	0,55	X		0,25	X		0,55	X		0,51	X		0,44	X		0,44	X	
3) RENTABILIDAD	32,17%	X		627,35%	X		13,62%	X		41,94%	X		179,61%	X		199,92%	X	

OBSERVACIÓN: El cuadro de ratios fueron realizados tomando en cuenta la Resolución N° 16 de fecha 04/03/2014 "Por la cual se modifica la Resolución N° 1 de fecha 04/03/2014 "Por la cual se establecen los parámetros de evaluación de la capacidad financiera de los oferentes en el Pliego de Bases y Condiciones".

Olga Candia Cañete
Directora de Contrataciones Públicas
DIBEN

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. César Romero Rojas, Director
Asesoría Jurídica - DIBEN

A continuación se detalla en el siguiente cuadro el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requisitos requeridos en el PBC:

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
OFERENTE	Capacidad Financiera	Experiencia y Capacidad Técnica.	Margen de Preferencia para Productos Nacionales	Criterio para desempate de oferta	Inspecciones y prueba de las especificaciones técnicas
COMVENCE SA	Cumple	Cumple	No se aplica	No se aplica	Cumple
BELTROM SA	Cumple	Cumple	No se aplica	No se aplica	Cumple
EL CASTILLO SA	Cumple	Cumple	No se aplica	No se aplica	Cumple
GRIMEX SA	Cumple	Cumple	No se aplica	No se aplica	Cumple
TRANS CENTER SRL	Cumple	Cumple	No se aplica	No se aplica	Cumple
CENTRO SUR SRL	Cumple	Cumple	No se aplica	No se aplica	Cumple

Verificación de Muestras de los productos ofertados

En cumplimiento de lo establecido en la IAO 33 del Pliego de bases y Condiciones del presente llamado, se solicitaron muestras a las mejores ofertas, presentadas por los oferentes que han dado cumplimiento a todos los demas requisitos establecidos. En las Bases y Condiciones se establece que las muestras deberán ajustarse estrictamente a las especificaciones técnicas establecidas en la Sección III – Programas de Suministros y que en caso de no ajustarse a lo solicitado y ofertado, la misma quedará descalificada.

Para ese efecto, se cursaron notas a oferentes solicitando muestras según especificaciones técnicas del presente proceso de contratación según el siguiente cronograma:

1.- En fecha 04/03/14 con plazo de presentación hasta el día 06/03/14 a las 08:00hs:

1.1.- Firma **Tianta Distribuidora** solicitándosele muestra de "Yerba Mate" y "Sal Fina Yodada". La firma mencionada proveyó lo solicitado en fecha 06/03/14 a las **11:35hs.**

1.2.- Firma **Comvence S.A.** solicitándosele muestras de "Leche Entera Larga Vida Tipo Crecimiento", "Aceite Comestible", "Azúcar", "Harina de Trigo", "Poroto", "Locro", "Fideo", "Arroz", "Soja Deshidratada" y "Yerba mate". La firma mencionada proveyó lo solicitado en fecha 06/03/14 a las **08:20hs.** Sobre el Punto, se aclara que en el PBC se establece que el horario de recepción de muestras es hasta las 12:00 hs., y que el plazo del pedido hasta las 08:00 hs. fue establecido para contar con los productos antes de la reunión del Comité de Evaluación y la Instancia Técnica, fijado para las 10:00 horas del día 06/03/14.

Olga Candia Cañete
Directora de Contrataciones Públicas
DIBEN

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. César Romero Rojas, Director
Asesoría Jurídica - DIBEN

1.3.- Firma **Grimex S.A.** solicitándosele muestra de "Poroto" y Sal Fina Yodada". La firma mencionada proveyó lo solicitado en fecha 06/03/14 a las 07:55hs.

1.4.- Firma **BeltromS.A.** solicitándosele muestra de "Aceite Comestible", "Locro", "Fideo", "Arroz". La firma mencionada proveyó lo solicitado en fecha 06/03/14 a las 07:05hs.

1.5.- Firma **Centro Sur S.R.L.** solicitándosele muestra de "Harina de Trigo". La firma mencionada proveyó lo solicitado en fecha 06/03/14 a las **15:30hs**.

1.6.- Firma **El Castillo S.A.** solicitándosele muestra de"Leche Entera Larga Vida Tipo Crecimiento", "Azúcar", "Soja Deshidratada". La firma mencionada proveyó lo solicitado en fecha 05/03/14 a las 11:50hs.

2.- En fecha 06/03/14 con plazo de presentación hasta el día 06/03/14 a las 13:30hs:

2.1.- Firma **Comvence S.A.** solicitándosele muestra de "Sal Fina Yodada". La firma mencionada proveyó lo solicitado en fecha 06/03/14 a las 13:23hs.

2.2.- Firma **Beltrom S.A.** solicitándosele muestra de "Harina de trigo" y Poroto Colorado". La firma mencionada proveyó lo solicitado en fecha 06/03/14 a las 13:30hs.

3.- En fecha 06/03/14 con plazo de presentación hasta el día 07/03/14 a las 10:00hs para la firma **El Castillo S.A.** solicitándosele muestra de "Poroto Colorado". La firma mencionada proveyó lo solicitado en fecha 07/03/14 a las 07:40 hs.

El resultado de la verificación se ve reflejado en el siguiente cuadro:

Olga Candia Cañete
Directora de Contrataciones Públicas
DIBEN

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. César Navarro Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

DIBEN

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Cuadro de Cumplimiento de Muestras

"PROM" PUEBLA MERCADO SOCIAL - "ADQUISICION DE LECHE Y HARINA DE Rehabilitación a Productores 2014"

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE MUESTRAS

Item	Código de Contratación	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	CONVENCE SA Cumple	CONVENCE SA No Cumple	CENTRO SUR SRL Cumple	CENTRO SUR SRL No Cumple	GRAMEX SA Cumple	GRAMEX SA No Cumple	EL CASTILLO SA Cumple	EL CASTILLO SA No Cumple	[illegible] SA Cumple	[illegible] SA No Cumple	Razón social del Proveedor Adjudicado
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X								X		[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]				X						X	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X									X	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X									X	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X							X			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]				X		X				X	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]				X			X	X			X	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]				X						X	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X						X				[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X								X		[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X										[illegible]

Justificación de los incumplimientos

Convence SA
- El muestra de Harina presenta grumos (Artículo)
- El muestra de Polvo, no especifica peso neto
- El muestra de Leche, la tema dice contenido "nul"
- El muestra de Harina, no se muestra el Registro Sanitario del producto

CENTRO SUR SRL
- El muestra de Harina de Trigo, el país de Registro Sanitario e elaboración y vencimiento illegible

GRAMEX SA
- El muestra de Harina presenta una bolsa con denominación de peso de 5Kg, abierta y vuelta a cerrar, cuestionando una cantidad de producto inadecuada menor a lo encontrado
- El muestra de Sal Fina, Contenido nutricional, los gráficos no pegan entre sí

El Castillo SA
- El muestra de Harina Fuerte Sin Enriquecimiento, solo presenta una unidad de 1 juntos
- El muestra de soja credibilidade, el producto no presenta la composición

Gamex SA
- El muestra de Harina presenta una bolsa de 5Kg

Tema Observaciones
- Independiente de el cumplimiento muestras, se verifica que no fueron tomas de las evidencia por no tener los balances contables correspondientes a los ejercicios 2012, 2013 y 2014, según se establece en la Sección 2 - Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación, Requisitos para Calificación Proveedor (Art. 48), de la Calificación Financiera del PBC, no se realizar requerimiento alguno de otros ofertas de muestras presentadas por la empresa.

Lic. Ruth K. Arma
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 1533

Abog. César Rodas Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

Lic. Noelia Rivarola Paredes
Nutricionista
Dpto. Proyectos - DIBEN

Olga Candia Cañete
Directora de Contrataciones Públicas
DIBEN

Lic. Fidel R. Notario Britez
Director Auditoría Interna
DIBEN

EVA CABALLERO
Dpto. Administrativo

Que, luego de la presentación de muestras, resultan con mejores ofertas las Firmas **COMVENCE SA, BELTROM SA y EL CASTILLO SA,** según el cuadro siguiente:

Item	DESCRIPCIÓN	BELTROM SA	EL CASTILLO SA	COMVENCE SA
1	Leche			X
2	Fideo	X		
3	Aceite Comestible			X
4	Arroz	X		
5	Azúcar			X
6	Harina de Trigo	X		
7	Poroto		X	
8	Locro	X		
9	Sal Fina			X
10	Soja Deshidratada			X
11	Yerba mate			X

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad a lo establecido en los Art. 57º y 59º del Decreto Nº 21909/03, por la cual se reglamenta la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación ha solicitado aclaraciones a la firma Tianta Distribuidora, con respecto a la provision de Palance correspondiente al ejercicio 2010.----------

La Firma Respondió por nota recibida en fecha 06/03/14, manifestando que no han proveído el balance requerido puesto que ha iniciado actividades en el año 2011.- ----------

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

Las Adendas N°1 y N° 2; y Respuestas a Las Consultas al Pliego de Bases y Condiciones, evacuan todas las solicitudes de aclaración realizadas en el periodo de consultas establecido en el mismo.----------

COINCIDENCIAS EN LAS MEJORES OFERTAS

Del estudio realizado en los diferentes Items, **NO se han encontrado coincidencias en los precios de las ofertas presentadas** por las empresas concursantes.----------

Olga Candia Cañete
Directora de Contrataciones Públicas
DIBEN

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. César Fernández Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, conforme al estudio y análisis de las Ofertas presentadas (precios, especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, muestras presentadas), el Comité de Evaluación concluye que las Firmas **COMVENCE SA, BELTROM SA y EL CASTILLO SA** han dado cumplimiento a todos los requisitos y recaudos legales en lo referente a documentos sustanciales como no sustanciales;----------

Que, el sistema de adjudicación del presente llamado es POR ITEMS----------

Que, el valor total de la adjudicación de los Items licitados supera el umbral presupuestario del presente proceso de contratación.----------

Que, sobre lo expuesto en el párrafo precedente, la Circular DNCP N° 03/2006 se expresa "... ***Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado;...***"

Que, por memo DCP N° 79/2014 de fecha 10/03/14 se solicitó a la Dirección de Acción Social que indique a la Dirección de Contrataciones Publicas sobre que Items y respectivas cantidades deben ser disminuidos para adecuarse a la previsión presupuestaria.----------

Que, en respuesta la Dirección de Acción Social remite memo en fecha 11/03/14 con el siguiente cuadro:

Item	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES SOLICITADAS	CANTIDADES AJUSTADAS
1	**Leche**	13.480	*13.440*
2	**Fideo**	5.590	*5.580*
3	**Aceite Comestible**	5.590	*5.580*
4	**Arroz**	5.590	*5.580*
5	**Azúcar**	5.590	*5.580*
6	**Harina de Trigo**	5.590	*5.580*
7	Poroto	33.540	*33.480*
8	Locro	5.590	*5.580*
9	**Sal Fina**	5.590	*5.580*
10	**Soja Deshidratada**	44.720	*35.760*
11	**Yerba mate**	1.150	*1.140*

Que, al reducir las cantidades en conformidad al cuadro precedente, se verifica que el nuevo escenario de precios a adjudicar se sitúa dentro de la previsión presupuestaria del llamado.----------

Olga Candia Cañete
Directora de Contrataciones Públicas
DIBEN

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. César Romero Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"; Y DE CONFORMIDAD A los articulos 27° y 28° de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas y los articulos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:----------

ADJUDICAR A LAS FIRMAS:

1.- COMVENCE S.A., en los items:
1, Leche entera larga vida tipo crecimiento; 3, Aceite Comestible; 5 Azúcar; 9, Sal Fina Yodada; 10, Soja Deshidratada y 11, Yerba mate; **por un Monto de GS. 1.262.466.600.- (Guaraníes un mil doscientos sesenta y dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos) IVA Incluido, conforme al** ***ANEXO N° 4 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS".----------***

BELTROM S.A., en los items:
2, Fideo; 4, Arroz; 6, Harina de Trigo y 8, Locro; por un monto de GS. 304.416.900.- (Guaraníes trescientos cuatro millones cuatrocientos dieciséis mil novecientos) IVA Incluido, conforme al ANEXO N° 4 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS".----------

EL CASTILLO S.A., en el ítem 7, Poroto tipo colorado; por un Monto de GS. 152.836.200.- (Guaraníes ciento cincuenta y dos millones ochocientos treinta y seis mil doscientos) IVA Incluido, conforme al ANEXO N° 4 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS".----------

Son parte integrante de este informe: ANEXO I - Informe de Ratios Financieros, ANEXO II - Verificación de Documentos Legales, ANEXO III - Cuadro Comparativo de Ofertas, ANEXO IV - Cuadro de Precios Adjudicados – ANEXO V Cuadro de Verificación de Muestras – Anexo Fotográfico.-

Olga Candia Cañete
Directora de Contrataciones Públicas
DIBEN

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. César Ramiro Rojas, Director
Asesoría Jurídica - DIBEN

Es Informe del Comité de Evaluación.
Firmado en la ciudad de Asunción a los 12 días del mes de marzo de 2014.----------

Abog. Cesar Romero Rojas
Miembro del Comité de Evaluación – DAL

Abog. Alfredo Ratti
Miembro del Comité de Evaluación – Consejero

Lic. Olga Candia Cañete
Miembro del Comité de Evaluación – DCP